

000001



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



**EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL  
GASTO, PRACTICADA A LA DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
AGROPECUARIA (DICTA)**

**CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023.**

**INFORME RC-N°05-2024-DFEP-DICTA**

**PERÍODO EVALUADO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2024**

Tegucigalpa MDC., 05 de noviembre del año 2024

Oficio Presidencia No. 1676/TSC/2024

Ingeniero

**Arturo Galo Galo**

Director Ejecutivo

Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

Su Oficina.

000002



Señor Director Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°05-2024-DFEP-DICTA, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2023, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 3), 32 reformado, 42 numeral 2), y 45 reformado numerales 1) 2) 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC); y Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene comentarios, conclusiones y dos (2) recomendaciones sobre la gestión a su cargo. De conformidad al artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, las recomendaciones formuladas en este informe contribuirá a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificada es de obligatoria implementación, bajo la vigilancia de este Ente Contralor del Estado, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).



000003

**Tribunal  
Superior**  
de Cuentas



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

Oficio Presidencia No. 1676/TSC/2024

Por lo anterior, le solicito presentar, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar en los siguientes ejercicios fiscales, el señalamiento emitido en las recomendaciones, este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización; el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Sin otro particular, me suscribo de usted

Atentamente,

**Itzel Anaí Palacios Siwady**

Magistrada Presidente



000004



## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I</b> .....	1
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b> .....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN .....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA .....	2
<b>CAPÍTULO II</b> .....	3
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS</b> .....	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	11
<b>CAPÍTULO III</b> .....	14
<b>CONCLUSIONES</b> .....	14
<b>CAPÍTULO IV</b> .....	16
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	16



000005



## CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

### B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

#### Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre los resultados físico-financieros del Dirección de ciencia y Tecnología Agropecuaria, que formaran parte de la opinión de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2023.

#### Objetivos Específicos:

1. Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias; y verificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto.
1. Evaluar el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias.

### C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2023, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la correcta orientación del gasto de los  *renglones presupuestarios*, y la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el período examinado.



000006



## D. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Gastos Ejecutado, el cual está en función de la información proporcionada por la Dirección de ciencia y Tecnología Agropecuaria y de la obtenida mediante solicitudes de información adicional/complementaria (oficios), visitas/reuniones de trabajo, entrevistas y cuestionarios realizados, así como de la confiabilidad de los medios de verificación presentados, que sustentan el cumplimiento de la cantidad reportada como ejecutada, mediante una selección total o muestral de los productos finales, y de un objeto del gasto por cada grupo del gasto, de acuerdo a los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).



000007



## CAPÍTULO II

### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

#### 1. MARCO LEGAL

La Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), fue creada mediante la Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola (LMDSA), aprobada por el Congreso Nacional mediante Decreto N° 31-92 del 5 de marzo de 1992, Capítulo IV, Artículo 35, como un organismo desconcentrado, técnico, financiero y administrativamente adscrito a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), responsable de diseñar, dirigir y normar los programas de generación y transferencia de tecnología agropecuaria y otros servicios de apoyo del sector agrícola del país.

#### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual de la DICTA, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció lo siguiente:

- La misión es “ser responsable del diseño, dirección y ejecución de los programas de investigación y producción agropecuaria el país con el fin de desarrollar las capacidades de innovación de los productores para incrementar la producción, productividad y disponibilidad de alimentos diversificada y nutritiva en un ámbito de equidad económica, social y de sostenibilidad”.
- La definición de un objetivo estratégico dirigido a “Difundir el conocimiento y las tecnologías para el fomento de la innovación y el desarrollo sostenible del sector agropecuario”
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, según se describe a continuación:
  - **Con La Visión de País al 2038:** con el Objetivo No. 1: “*Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social*”; y particularmente con la Meta 1.1: Erradicar la pobreza extrema.
  - **Con El Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026:** con el Objetivo Sectorial No.3.1.1: “*Garantizar un entorno macroeconómico estable y sostenible, que facilite el uso eficaz de los recursos públicos*”, el cual corresponde al Sector 3: Económico; Subsector y Eje 3.3: Desarrollo agropecuario y soberanía alimentaria.



000008



- **Con La Agenda Nacional de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** con los objetivos siguientes:
  - El ODS1: “*Poner fin a la pobreza*”, mediante el incremento de ofertas tecnologías con características de alta productividad, valor nutritivo, resilientes y con buenas prácticas agrícolas en los cultivos y animales.
  - El ODS2: “*Hambre y Seguridad Alimentaria*” mediante el incremento de ofertas tecnologías con características de alta productividad, valor nutritivo, resilientes y con buenas prácticas agrícolas en los cultivos y animales.
  - El ODS 16: “*Paz, justicia e instituciones sólidas*”, por medio de miembros del sistema articulados en el territorio para el desarrollo tecnológico del sector agropecuario.
  - El ODS 17: “*Alianzas para lograr los objetivos*” para difundir el conocimiento y las tecnologías en manzanas de tierra y fomentar la innovación y el desarrollo sostenible del sector agropecuario.
- Como parte de contribuir al fortalecimiento de la cultura de la gestión pública orientada a resultados en Honduras, la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), realiza el monitoreo y la evaluación de los resultados y logros alcanzados por DICTA, utilizando la herramienta denominada *Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia (SIGPRET)*, en este sentido, se le han asignado doce (12) indicadores, dos (2) por meta principal; seis (6) por metas institucionales; tres (3) por metas de transparencia; y uno (1) por indicadores de brecha.
- En relación a la incorporación de la perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-2022), se evidenció que DICTA, contribuye a reducir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres por medio del establecimiento de una Sección de Género; la cual desarrolla actividades institucionales (internas y externas) que incluyeron capacitaciones en las que participan productores y productoras del sector agropecuario, generación de información desagregada por género; actividades interinstitucionales y actividades de apoyo en los Centros Ciudad Mujer de Tegucigalpa.
- Con respecto a la incorporación de acciones relativas al cumplimiento del tema de Protección Ambiental, como parte de establecer los principios y regulaciones necesarias para la planificación, prevención y responder de manera adecuada, coordinada y sostenida a los impactos que genera el cambio climático en el país; establecido en el Artículo 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el



000009



ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-2022); DICTA, por medio del Programa Nacional de Producción de Semilla, incorporó acciones en algunos de sus procesos para contribuir a la adaptación y mitigación al cambio climático.

- La estructura del POA se estableció mediante cuatro (4) programas institucionales, de donde se desprenden **cuatro (4) productos finales** orientados a proveer **servicios de asistencia técnica** a los productores agropecuarios; **entrega de bienes** (semillas mejorada y especies de animales); y la ejecución de **alianzas estratégicas** con diferentes actores para el desarrollo del sector agropecuario del país; lo anterior, evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

Con base en el alcance del informe, a continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual (POA), de la gestión 2023 de DICTA, con base en los programas institucionales y la producción física final:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2023		
DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (DICTA)		
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales por Programa	% Ejecución de los Productos Finales
Generación de Tecnología	1	0%
Transferencia de Tecnología	1	97%
Producción de Semilla Vegetal	1	67%
Producción y Mejoramiento Animal	1	50%
<b>Promedio General de Ejecución</b>		<b>54%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI-GES) y notas explicativas de DICTA.

Del cuadro anterior, se presentan detalles relacionados con el 54% de ejecución de los resultados reportados:

1. **EL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y GENERACIÓN DE TECNOLOGÍA**, tiene como propósito generar, validar y poner a disposición de los productores, nuevas tecnologías en cultivos agropecuarios, a fin de desarrollar sistemas de producción competitivos y amigables con el ambiente, incrementar la producción, la competitividad y la productividad de los rubros agrícolas en las diferentes cadenas agroalimentarias del país.

En este programa el único producto final reportado fue la liberación de dos (2) tecnologías agropecuarias para ser disponibles al productor, siendo estas las variedades de **Maíz Grano Blanco**, alto en zinc (NUTRI DICTA B01); y **Frijol Rojo**, alto en hierro (ROJO FORTIFICADO). Este resultado representa un grado de ejecución de 67%, con relación a su programación, ya que no logro liberar una variedad más que estaba programada (Camote Fortificado alto en hierro, zinc y carotenos).



000010



En el proceso de verificación documental de las dos variedades reportadas como liberadas, se evidenció lo siguiente:

- Mediante la revisión de las “2 Actas de Reunión del Comité de Liberación de Variedades e Híbridos en Cultivos Agrícolas”; se constató que las variedades de Maíz y Frijol fueron liberadas para su uso comercial, hasta meses de febrero y abril del año 2024.
- En las notas explicativas remitidas por las autoridades de la Unidad de Planificación Presupuesto y Proyectos (UPPP), se establece que las variedades estuvieron disponibles para su liberación desde 2023, sin embargo, se presentaron retrasos en los resultados de los análisis estadísticos; por lo que presentaron como evidencia dos (2) informes técnicos denominados: “*Propuesta de Liberación de Variedades de Frijol Biofortificado de Grano Rojo Claro Brillante: ROJO FORTIFICADO*” y un “*Informe Técnico, Previo Requisito para la Liberación de la Variedad: NUTRI DICTA B01*”.
- Derivado de la revisión de los informes mencionados; se constató que su fecha de presentación se realizó en los meses de febrero y abril 2024; que la información contenida está orientada a la descripción varietal<sup>1</sup> de las tecnologías para liberación, formas de manejo, y demás información relacionada con los diversos procesos de investigación realizados en las semillas, representando un paso previo para la liberación de la tecnología y en consecuencia para la disponibilidad de las tecnologías agropecuarias a liberar a los productores.

Por lo antes expuesto, y para efectos del presente informe, este producto final se calificó con 0%; debido a que no se remitió evidencia contundente que justifique si las variedades estuvieron disponibles en 2023, bajo los fundamentos siguientes:

- a. En las Actas de Reunión de Liberación de Variedades e Híbridos de Cultivos Agrícolas, el Comité, se confirma la liberación comercial de las dos (2) variedades en los meses de febrero y abril de 2024, cuando su ejecución conforme al POA es en 2023, además el producto está definido como *tecnologías agropecuarias para ser disponibles al productor*.
- b. En los dos (2) informes técnicos, las dos (2) variedades de semilla se encuentran en condiciones de uso como alternativas para los productores en febrero y abril de 2024; asimismo, estos resultados concluyentes no indican la disponibilidad de las variedades a los productores, son documentos referentes para que DICTA realice la solicitud de la liberación comercial de las variedades de semilla analizadas, evaluadas y validadas, ante el Comité de Liberación de Variedades e Híbridos en Cultivos Agrícolas, y de esta forma

<sup>1</sup>**Descripción Varietal:** características morfológicas, bioquímicas, fisiológicas y otros atributos fenotípicos de una variedad, que la definen y diferencian.





3. **EL PROGRAMA PRODUCCIÓN DE SEMILLA VEGETAL**, es responsable de la producción de semilla mejorada de los granos básicos (maíz, frijol, sorgo y arroz), para la producción comercial en conjunto con actores del sector privado, por medio de alianzas públicas en donde funge como proveedor de asistencia técnica y entrega de semilla mejorada. Adicionalmente, es responsable de preservar semilla (bienes públicos agrícolas), mediante la implementación de un Banco Nacional de Germoplasma, como estrategia de país en caso de desastre natural o calamidades.

El resultado del único producto final fue la producción de 12,000 quintales de Semilla Certificada de diversos cultivos. Este resultado representa un grado de ejecución de 100%, sin embargo, en el proceso de verificación documental de las semillas producidas, se evidenció lo siguiente:

- La formulación del alcance del producto final no está definido como una producción propiamente de la capacidad operativa de DICTA, sino que como un aporte al **Sistema Nacional de Semilla<sup>4</sup>**, por lo que, los resultados este producto final, incluyen proyecciones de generación de semilla de otros actores de la industria del sector semillero, bajo la premisa de que, DICTA es quien les suministra la semilla base, para ampliar la oferta semilla certificada, sin embargo, no hay intervención alguna en el proceso de producción y generación de semilla.
- En las estaciones experimentales de DICTA se produjeron **8,024 quintales de semilla de diversos cultivos (frijol, Maíz, Sorgo y Arroz)**. Este dato fue verificado mediante la revisión de notas explicativas, reportes de Inventarios de Quintales de Semilla Certificada producida y vendida, elaborados por las autoridades del Programa de Semilla de DICTA. Por lo antes mencionado y para efectos del presente Informe, el grado de cumplimiento considerado es de 67%, porque representa la producción generada por la propia institución.
- Los restantes 3,976 quintales producidos provinieron del conjunto de actores que contribuyen al Sistema Nacional de Semilla, de los cuales no se remitió detalle de la producción realizada ni de los productores que contribuyeron en la generación de la misma (el cálculo se realizó por diferencia), lo cual representa una ejecución de 33%.

Es importante comentar que en el Informe RC-No.07-2023-DFEP-DICTA de la gestión 2022, se señaló esta debilidad, lo que generó la recomendación en función de replantear el concepto del producto final, con el fin de incluir únicamente los resultados de la producción propia de DICTA para ser entregados a terceros. De acuerdo a notas explicativas remitidas por las

<sup>4</sup>**Sistema Nacional de Semilla de Honduras:** es una organización sin fines de lucro que articula los diferentes actores del sector semillero, compuesto por empresas que producen semilla certificada a partir de la semilla registrada que produce DICTA.



000013



autoridades de la UPEG-DICTA, no se aplicó dicha modificación al POA, debido a que la fecha en la que se generó la recomendación, ya se había formulado el POA 2023, no obstante, para el POA del período fiscal 2024, se evidenció que este producto final se denomina “*Semillas de granos básicos producidas*”, considerando solamente la producción institucional; en este sentido, y para efectos de este informe de rendición de cuentas no se emitirá recomendación alguna sobre este aspecto.

#### **ACTIVIDADES REALIZADAS PARA CONTRIBUIR A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO:**

Por medio del Programa Nacional de Producción de Semilla Vegetal, se reporta la ejecución de las siguientes acciones para contribuir a la adaptación y mitigación al cambio climático:

- Reducción en el uso de plaguicidas en las cámaras de almacenamiento de semillas con la implementación de temperaturas más bajas que reducen la actividad de los insectos por lo que se disminuye la frecuencia de la aplicación de estos.
- Los subproductos del procesamiento se utilizan como elementos a incorporar al suelo y disminuir el uso de fertilizantes y químicos.
- Al realizar labores de secamiento de semillas se aprovecha el aire con humedad relativa baja, disminuyendo el uso de calor generado por combustibles fósiles.

4. **EL PROGRAMA DE PRODUCCIÓN Y MEJORAMIENTO ANIMAL** tiene por finalidad de producir animales (cerdos y peces) en estaciones experimentales, que tengan características de alta productividad, alto valor nutritivo y resilientes, adaptadas a las condiciones de los pequeños productores a fin de impulsar su reproducción a nivel nacional. Adicionalmente provee con servicios de asistencia técnica en esta área.

El resultado de su producto final fue la producción de **495,883 animales** (50% con relación a lo programado), de los cuales 495,071 corresponde a alevines de tilapia roja y 812 a cerdos de pie de cría de diferente raza, para uso de los productores agropecuarios en las categorías de: lechones, inicio (de pie de cría y de engorde), crecimiento (de pie de cría y de engorde), desarrollo, reemplazo, hembra (vacías, gestantes y lactantes) y verracos.

De la cantidad producida, se destinó a la venta 502,103 animales, de la siguiente forma:

- Se vendieron 344,987 alevines a 135 productores.
- Se vendieron 613 cerdos beneficiando a 131 productores.

Los fondos recaudados por venta de especies animales, son destinados para el apoyo o auto sostenimiento del Proyecto de Tilapia Omonita y del Proyecto porcino, garantizando la continuidad de los mismos.



000014



Este producto presenta una ejecución de 50%. De acuerdo con las notas explicativas, la baja ejecución fue resultado de la ausencia de producción de tilapia en el II trimestre (abril), debido al daño de la bomba que abastece al Proyecto de Tilapia, evitando así la continuidad en los procesos de recolección de larva para los estanques.

*La verificación de los datos reportados se realizó mediante la revisión de los "Reportes de producción de Animales"; "Listado de Productores Beneficiados según el Registro de Venta de Cerdos del Proyecto Porcino"; "Listado de Clientes Atendidos en la Venta de Alevines de la Estación Experimental y Proyecto Tilapia Omonita" y facturas de venta, emitidas por las unidades del Proyecto Porcino y la Estación Experimental y Proyecto Tilapia Omonita.*

Con relación a la incorporación de la Perspectiva de Género dentro del POA, se observó que DICTA, por medio de la **Sección de Género**, realizaron actividades institucionales, las cuales incluyeron:

- **Acciones Externas:** de sensibilización de género a cinco (5) grupos organizados en el departamento de Francisco Morazán en las comunidades de Sabanitas, El Ciruelo, San Buena Aventura; Cuevecita, Montaña El Izopo, Santa Ana; Saracaram, Ojojona; y capacitaciones en las que participan productores y productoras del sector agropecuario, generando información desagregada por género y etnias.
- **Acciones Internas,** tales como; **eventos de capacitación** en los temas de enfoque de género al personal de DICTA a nivel Nacional; celebraciones por los días de la mujer, de la madre y de la secretaria; asimismo se realizaron **actividades interinstitucionales:** que sugirieron participaciones de DICTA en varios eventos, reuniones, charlas y campañas de apoyo a la mujer en diferentes áreas; lanzamiento de los resultados de la primera encuesta nacional especializada sobre la violencia contra la mujer y niñas de 15 años en adelante; participaciones en los 16 días de activismo de lucha para prevenir la violencia contra las mujeres y en el taller de género del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); también participó en **actividades de aporte en el Ciudad Mujer de Tegucigalpa** mediante campañas de apoyo a la mujer en las áreas de salud, belleza, psicología, emprendimientos, entre otras; acercamiento técnico con el personal de Ciudad Mujer; acciones de intercambio de experiencias para la incorporación del enfoque de género y de acoso laboral con la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMujER), y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

## RESULTADOS DE LOS INDICADORES FORMULADOS POR EL SISTEMA DE GERENCIA PÚBLICA POR RESULTADOS Y TRANSPARENCIA.

En la información remitida por las autoridades de DICTA, se evidenció que no se registran los porcentajes de "*Calificación de la Meta*" y "*Calificación Promedio*" de los 12 indicadores asignados, lo que no permite dar a conocer el grado de cumplimiento de los mismos; de acuerdo a



000015



comunicación establecida (vía correo electrónico), entre las autoridades de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Proyectos-DICTA y el Enlace-DIGER; se manifestó que la DIGER no genera reportes; sin embargo los indicadores asignados son los siguientes:

- **Metas Principales:**

1. Número de fincas de producción agropecuaria utilizando pie de cría de cerdos de alta calidad genética.
2. Número de manzanas de tierra agrícola sembradas con tecnologías y prácticas transferidas.

- **Metas Institucionales:**

1. Número de cajas rurales organizadas.
2. Número de fincas modelos en procesos de tecnificación.
3. Número de frutales mejorados distribuidos a productores
4. Número de manzanas sembradas con granos básicos genéticamente mejorados y asistidas mediante el bono tecnológico productivo.
5. Numero de pie de cría de alta calidad genética, de ganado porcino, distribuidos a productores y productoras.
6. Número de tecnologías y recomendaciones técnicas, para el manejo y desarrollo sostenible de diferentes cultivos.

- **Metas de Transparencia:**

1. Porcentaje (%) de publicaciones que se suben al portal IAIP, mantenidas en formato editable en la institución
2. Porcentaje (%) del monto total de adquisiciones y contrataciones gestionadas a través de ONCAE
3. Informe trimestral anticorrupción

- **Indicador de Brecha:**

1. Número de manzanas de tierra agrícola sembradas con tecnologías y prácticas transferidas

### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado para la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, fue por valor de L83.6 millones, financiados por medio de L83.1 millones por fondos del Tesoro Nacional y L0.5 millones de Recursos Propios derivados de una proyección de venta de animales de alta productividad y calidad genética.



000016



El presupuesto no presentó variación, con relación al presupuesto aprobado para la gestión 2022. Durante el ejercicio fiscal 2023, DICTA registró una modificación presupuestaria a su techo aprobado, lo que representó una disminución de L0.8 miles realizada directamente por la Secretaría de Finanzas con base en el Artículo 3 del Decreto 157-2022; en donde se le autoriza para que realice modificaciones presupuestarias que sean requeridos.

A continuación, se presenta la liquidación de egresos correspondiente al período fiscal 2023, por grupo de gasto:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2023					
DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (DICTA)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo del Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo del Gasto	% de Ejecución por Grupo del Gasto
Servicios Personales	70,368,873.00	73,374,920.00	73,374,908.05	88.7%	100%
Servicios No Personales	7,967,870.00	5,907,253.00	5,907,249.38	7.1%	100%
Materiales y Suministros	4,033,000.00	2,205,321.00	2,154,584.72	2.6%	98%
Transferencias y Donaciones	1,297,700.00	1,293,088.00	1,293,087.10	1.6%	100%
<b>TOTALES</b>	<b>83,667,443.00</b>	<b>82,780,582.00</b>	<b>82,729,829.25</b>	<b>100%</b>	<b>-</b>
<b>Porcentaje de Ejecución del Gasto</b>			<b>100%</b>		

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

En los resultados presupuestarios se observó que la concentración del gasto fue en los *Servicios Personales* que corresponden al pago de sueldos, salarios y sus colaterales; y en *Servicios no Personales* destinados en su mayoría a gastos por suministros de energía eléctrica, para el pago de internet, viáticos nacionales y para servicios de capacitación.

En relación a los gastos ejecutados en las acciones para reducir las brechas de género y atender causales de desigualdad entre hombres y mujeres; se evidenció que DICTA, realizó un pago por el suministro de almuerzos utilizados en la “Jornada de Motivación Femenina” para el personal de esta Institución bajo el objeto del gasto de *Productos Alimenticios y Bebidas*.

Las erogaciones efectuadas en el grupo de *Transferencias y Donaciones*, corresponden a transferencia realizada al Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT), como beneficiario local por medio del cual se realiza el pago por abono a deuda existente con el Fondo Latinoamericano para Arroz de Riego (FLAR), con el objetivo de apoyar los programas de Transferencia e Investigación de Tecnología.

*Se realizó un proceso de verificación aleatoria de manera documental, con base en el monto total erogado en cada uno de los renglones presupuestarios siguientes: Mantenimiento y reparación de edificios y locales (L1.1 millones); Productos alimenticios y bebidas (L344.2 miles); y Ayuda social a personas (L127.7 miles); la documentación revisada fue: listados de Reportes de Ejecución del Gasto del SLAFI (F-01) que totalizan la cantidad de la ejecución del objeto del gasto seleccionado, además en una selección muestral, se revisó el propio reporte F01 y sus respectivos respaldos (incluyen facturas, autorizaciones, órdenes de compra, acta de evaluación de ofertas, acta de*



000017



*recepción y verificación, entre otros). Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera; solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.*

La liquidación presupuestaria, registró **un saldo de L50.7 miles**, valor asignado en 99% para la compra de combustible con una proyección de fondos propios, sin embargo, **no estuvieron disponibles para su gasto**, debido a que los ingresos de DICTA fueron menores a lo proyectado anualmente; el 1% restante, es un remanente de fondos nacionales, los cuales **estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutados**, debido a que al aporte de cooperantes externos que financiaron algunos gastos en los proyectos.



000018



### CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2023, se practicó sobre la información proporcionada por la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos remitidos son oficiales. Además, fue presentada en los tiempos requeridos.

Cabe mencionar que, el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento legal.

2. En el Plan Operativo Anual, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final; además la incorporación de la perspectiva de género se visualiza en las acciones internas y externas, y la generación de información desagregada por género que ejecuta la Unidad de Género.

En el tema de cambio climático se realizaron acciones por medio del Programa Nacional de Producción de Semilla, relativas a la reducción en el uso de plaguicidas y fertilizantes químicos en el proceso de producción.

Se determinó que su cumplimiento fue por 54%, este porcentaje se sustenta en la verificación de la totalidad de los cuatro (4) productos finales reportados. El diferencial no ejecutado (46%), es resultado de los señalamientos identificados en el proceso de verificación y bajas ejecuciones institucionales, siendo estos:

- ✓ Se calificó con 0% el resultado de la liberación de *Dos tecnologías agropecuarias para disponibilidad del productor*, debido a que la evidencia presentada, no es lo suficientemente concluyente de que el resultado se obtuvo en el tiempo para el cual fue programado dentro del POA.
- ✓ Se calificó con 67% el resultado de la producción de *Quintales de semilla certificada*, debido a que únicamente se consideró la producción generada por DICTA y no aquella producida por otros actores.
- ✓ La producción de *495,883 animales de alta calidad genética*, reportó una ejecución del 50%, atribuido al daño de la bomba de agua que abastece al Proyecto de Tilapia, evitando así la continuidad en los procesos de recolección de larva de alevines.



000019



3. En lo relativo al grado de avance en el cumplimiento de los 12 indicadores del SIGPRET no se reporta de avance, debido a que dicha información no es cargada manera manual por DICTA, sino que es función de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), de y establecer el porcentaje de calificación meta y promedio.
  
4. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 100% (L82.7 millones), en la que mediante un proceso de verificación aleatoria de cuatro (4) objetos de gasto, permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional. Además, la concentración de gastos fue congruente con el rol institucional.



000020

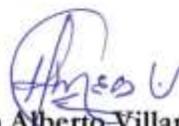
## CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

Al Director (a) Ejecutivo (a) de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA):

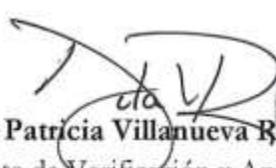
1. **Instruir al Responsable de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Proyectos (UPPP):** para que, en coordinación con la unidad ejecutora del Programa de Investigación y Generación de Tecnología, en los próximos ejercicios fiscales se monitoreen los resultados de la planificación, vigilando que su cumplimiento se efectuó dentro del periodo fiscal para el cual fueron formulados, como parte de un efectivo control de transparencia y Rendición de Cuentas. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
2. **Instruir al Responsable de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Proyectos (UPPP):** para que, en conjunto con la unidad ejecutora del Programa de Investigación y Generación de Tecnología, mantengan la documentación de respaldo de los resultados reportados, teniendo esta las características de ser confiables y pertinentes, como parte de un efectivo proceso de Rendición de Cuentas y Transparencia. Verificar el cumplimiento de esta recomendación

  
Wendy Yacquelyn Quintana Carrizo  
Técnico en Fiscalización



  
Mario Alberto Villanueva Menjivar  
Subjefe del Departamento de Fiscalización  
de Ejecución Presupuestaria



  
Dulce Patricia Villanueva Rodas  
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 27 de septiembre de 2024.